



MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE

Dpto. Misiones - República del Paraguay
Gral. Caballero e/ Pbro. Molas Nº 491 Tel.: 0781 – 283214
Correo: munisantamaria@hotmail.com

Santa Maria de Fe, 02 de octubre de 2024.

Dr. Agustín Encina.
Director Nacional Contrataciones Públicas – DNCP

Presente

En representación de la Municipalidad de Santa María de Fe, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco del llamado con **ID N° 455.145 Licitación por vía de excepción, “Reparación de carácter urgente para la Esc. Bas N° 135 y Esc. Básica N° 7174” Fondo de inversión Fonae**, para responder a las observaciones recibidas.

- | |
|---|
| <p>1- <i>Condiciones relativas a la ejecución del contrato.</i></p> <p>2- <i>Carga de datos de llamado.</i></p> |
|---|

CONTESTACION:

Punto 1. Porcentaje de contribución y/o impuestos en el contrato suscrito.

Hemos realizado la actualización correspondiente según recomendación recibida, añadimos lo establecido en el Art. 63 de la Ley de Suministro y Contrataciones en la sección del PBC Condiciones y Plazos de pagos; Otros requerimientos. 0.4% sobre los contratos suscritos.

Además de agregar una cláusula (N° 16) sobre el mismo punto en el contrato, el cual fue aceptado y firmado nuevamente por todas las partes intervinientes.

Punto 2. Dictamen de CSP y Resol de Adjudicación.

Hemos adjuntado el Dictamen de justificación de causales que imposibilitaron la publicación de intención de compra/pbc en el tiempo y forma establecido por la normativa, éste firmado por el titular del CSP de la Convocante. El mismo es complemento del Dictamen del llamado emitido por la UOC.

Hemos actualizado la Resol I.M N° 275, por incluir un dato que no se encuentra ligado con el presente procedimiento, firmado nuevamente por las autoridades.

Hemos actualizado el CDP, por incluir un dato que no se encuentra ligado con el presente procedimiento.

Es de importancia mencionar que en el sistema SICP hemos alzado nuevamente los documentos que fueron actualizado por las recomendaciones recibidas. En este caso el CDP, Dictamen de CSP, Resol de Adjudicación y el Contrato, en la parte de documentación.

Los demás documentos ya se encuentran en el sistema, los mismos no pueden ser eliminados. Y si volvemos a subir se duplicarían en su totalidad.

LA REALIZACIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DADAS, ES EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LA CONVOCANTE, POR LO QUE SE SOLICITA DAR CONTINUIDAD AL PROCESO Y PODER OBTENER EL CODIGO DE CONTRATACION.



C.P Daisy Ríos
Encargada del Dpto. de la UOC